

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2021, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

Punto nº 1.- Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.

“La Junta de Gobierno Local, acordó retirar el presente punto del orden del día porque se había incluido por error, al no tratarse de una sesión extraordinaria y urgente, sino únicamente extraordinaria.”

Punto nº 2.- Propuesta relativa a la suplencia de la Gerencia del O. A. Centro Municipal de Informática (CEMI).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Aprobar que las funciones y competencias estatutarias de la Gerencia del O. A. Centro Municipal de Informática (CEMI) sean realizadas por suplencia, conforme al art. 13 LRJSP, por la Jefa de Departamento de Gestión de Proyectos Software del CEMI, D^a Asunción Pozuelo Pérez, en tanto en cuanto no se provea la cobertura de la plaza de Gerente del Organismo, debiéndose en las resoluciones y actos que se dicten mediante suplencia, constar esta circunstancia y especificar el titular del órgano en cuya suplencia se adoptan y quien efectivamente está ejerciendo esta suplencia, conforme al apartado 4 del citado art. 13 LRJP.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Junta Rectora del Organismo en su próxima sesión ordinaria para su conocimiento y efectos oportunos.”